

que satisfaga un deber un negocio un
que para que para que para que

Qui S. mio: Para satisfacer ala
Año de 1714 de extemes, Regime los Papeles
de las Adm^{nis} y Fincancias de mi Cargo de Bulas
y Papel sellado, y en contie que segun el que se
formo de uno y otro ramo a esa Ciudad en el año
proximo pasado, parece esta solbente en
presente segun los arientos que en cuenta de
mi Prima y 5^{ta} y 2^a Maquila Monino mi
Antecesor.

No debe V^{ra} extrañar el que las ul-
timas Cartas de pago que he librado no tengan
la expresion de finiquito por omitirse esta cir-
cunstancia en las Adm^{nis} de Rentas Reales, aun

TO, VEINTE
AÑO DE MIL
Y SETENTA

de Lorca a Vein
bueno de Mil Se
nos, se sumaron
y de Crimi
a p. a tratan
de Su Ma
Republica ha saber
Nullegas Corru.
an Leones Dⁿ Pe
artica Sarmien
Quis Mathes

Dⁿ Gines Garcia Alcaraz Dⁿ Juan de Mata A-
gular Dⁿ Joaquín Ollex y Dⁿ Andres Ruiz Ros
Residores, Dⁿ Gines Henz P^{ro} G^{ral}, Dⁿ Jph San-
tos Sarauz Sindico Personero y Dⁿ Fran^{co} Lopez
Guevara Jurado

Aprobacion a las En este Ayuntamiento para que ha sido tutado por
Franzas de Positos Se Tedula ante Dios, se han visto las Franzas de
Bulas y Papel Se dadas por los Depositarios de los Positos de es-
tado

